

**VISTO:**

El Proyecto Educativo Distrital "Punta Indio tiene Historia", y;

**CONSIDERANDO:**

Que desarrollar el sentido de pertenencia y la identidad cultural, y evitar la desvalorización de un mundo homogeneizado y uniforme, permite construir un ser humano nuevo y antiguo a la vez, pero sin duda profundamente seguro de su destino;

Que toda sociedad que se interroga sobre sí misma, que trata de comprenderse y de situarse, emprende una reflexión que duplica su propio saber histórico, sociológico, demográfico y geográfico. En éste sentido el aprendizaje es un compromiso y una experiencia social y cultural que hace posible un mejor entendimiento de las relaciones sociales y cívicas en una sociedad pluralista y en cambio constante;

Que "Punta Indio tiene historia" es un proyecto que nace en la idea de un trabajo en equipo, desde la construcción conjunta en la Jefatura Distrital de Educación, con el equipo de Supervisores por un lado, y con la propuesta de unir esfuerzos en el trabajo de la recuperación de esa historia con la Municipalidad de Punta Indio;

Que este Proyecto parte de la comprensión del Distrito como un producto cultural complejo y cargado de significados, que optimiza las oportunidades de contacto entre la ESCUELA y el territorio;

Que el propósito se sintetiza en el trabajo a lo largo del ciclo lectivo en todas las Instituciones Educativas, a través de todos sus Niveles y Modalidades, en el terreno de la Investigación y en consecuencia, la puesta en marcha de acciones que nos lleven a la elaboración de diferentes productos en distintos lenguajes que nos permitan descubrir, reconocer, identificar y compartir activamente "nuestra historia";

Que esta labor se encuadra con las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo Comunal, en el marco de la Comisión de Patrimonio, a través del Área de Cultura, en aras de la recuperación y revalorización del acervo histórico-cultural del Distrito;

Que el Proyecto prevé presentaciones itinerantes que responden a la propuesta vanguardista de salir a las diferentes localidades y que se organizarán con la idea de movilizar a las mismas una representación de los trabajos elaborados;

Que este Proyecto es otra cabal muestra del trabajo que la comunidad en su conjunto puede realizar cuando pone todo su esfuerzo en pos de alcanzar objetivos altruistas donde se privilegia el interés común por sobre el individual. Fruto de este proceso es que la realización de la etapa de presentación del trabajo desarrollado durante el año coincidirá con la muestra "Mirá lo que Hago" que organiza el Instituto San Isidro de la localidad de Verónica;

Que es deber de este Cuerpo el destacar y reconocer las actividades y eventos que se desarrollen en nuestro Distrito y cuyo destinatario sea el propio ciudadano y a través de las cuales se reconozca consigo mismo y con su comunidad por medio de su historia.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°):** Declarar de Interés Municipal el Proyecto Educativo Distrital "Punta Indio ----- tiene Historia" el cual se viene desarrollando durante el presente ciclo lectivo en las Escuelas y Jardines de nuestro Distrito.-----

**Artículo 2°):** Enviar copia de la presente Ordenanza a la Jefatura de Inspección ----- Distrital.-----

**Artículo 3°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2008.-**

**Registrada bajo el N° 719/08.-**